



Proceso y disposiciones para las audiencias de las personas candidatas y la elección y el nombramiento del Director General

1. Audiencias (14 de marzo de 2022)

Fecha de las audiencias

1. En su 342.^a reunión (junio de 2021) ¹, el Consejo de Administración previó dos días consecutivos para las audiencias en caso de que el número de candidaturas recibidas no permitiera que se llevaran a cabo en un único día. Puesto que se han presentado cinco candidaturas, el primer día —a saber, el lunes 14 de marzo de 2022— debería ser suficiente para llevar a cabo las audiencias de todas las personas candidatas.

Admisión a las audiencias

2. De conformidad con el párrafo 12 de las *Reglas aplicables al nombramiento del Director General* ², se celebrarán audiencias con cada una de las personas candidatas durante una sesión privada previa a la elección.
3. A fin de garantizar que únicamente puedan acceder físicamente a la sala en la que tenga lugar la sesión privada los miembros del Consejo de Administración y las personas autorizadas, se distribuirán distintivos de identificación especiales como sigue:
 - **Distintivos de color verde: miembros del Consejo de Administración y miembros de las Mesas y de las secretarías de los grupos:**
 - o 56 distintivos de identificación transferibles por miembro gubernamental del Consejo de Administración, cuya distribución determinará el Grupo Gubernamental;
 - o un distintivo de identificación nominativo y no transferible por miembro empleador del Consejo de Administración, titular y adjunto;
 - o un distintivo de identificación nominativo y no transferible por miembro trabajador del Consejo de Administración, titular y adjunto;
 - o un distintivo de identificación transferible por miembro de la Mesa del Grupo Gubernamental, a saber: el Presidente, la Vicepresidenta y los portavoces del grupo de África, el grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el grupo de Asia y el Pacífico, el grupo de los países industrializados con economía de mercado, Europa Oriental y Europa Occidental;
 - o dos distintivos de identificación transferibles para la secretaría del Grupo de los Trabajadores y otros dos para la secretaría del Grupo de los Empleadores.

¹ GB.341/INS/15.

² Véase el anexo III del *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la OIT* (marzo de 2019).

- **Distintivos de color rojo: personal de la secretaría que presta servicios en la audiencia, con inclusión de los intérpretes y operadores.**
- **Distintivos de color naranja: representantes adicionales que asistan a las sesiones privadas para las audiencias de las personas candidatas y para la elección del Director General desde una sala adicional:**
 - 56 distintivos de identificación transferibles por miembro gubernamental, de acuerdo con la distribución que determine el Consejo de Administración;
 - siete distintivos de identificación transferibles para la secretaría del Grupo de los Empleadores y para la secretaría del Grupo de los Trabajadores.

Desarrollo de las audiencias

4. Con el fin de velar por el desarrollo adecuado de las audiencias, los participantes deberán abstenerse de realizar grabaciones (de audio o vídeo) de las labores y de comentar al respecto en las redes sociales. Asimismo, deberán expresarse en un lenguaje parlamentario durante las audiencias.
5. En consonancia con el artículo 12 de las *Reglas aplicables al nombramiento del Director General de la OIT*, la Presidenta del Consejo de Administración sorteará el orden de presentación de las personas candidatas en las audiencias antes del comienzo de la reunión del Consejo de Administración.
6. Las audiencias de cada una de las cinco personas candidatas se organizará de la siguiente manera:
 - **Primera parte (40 minutos):**
 - Presentación por parte de la persona candidata (5 minutos).
 - Preguntas del Grupo de los Empleadores (4 minutos).
 - Preguntas del Grupo de los Trabajadores (4 minutos).
 - Preguntas del Grupo Gubernamental (8 minutos).
 - Respuestas de la persona candidata (19 minutos).
 - **Segunda parte (20 minutos):**
 - Preguntas del Grupo de los Trabajadores (2 minutos).
 - Preguntas del Grupo de los Empleadores (2 minutos).
 - Preguntas del Grupo Gubernamental (4 minutos).
 - Respuestas de la persona candidata y comentarios de clausura (12 minutos).
7. Cada grupo de mandantes determinará cómo organizará sus preguntas e informará a la Secretaría, a más tardar a las 10 horas del 14 de marzo de 2022, de los nombres de los miembros que estarán presentes en la sala y que formularán las preguntas, el orden en que se les deberá conceder la palabra, y el tiempo asignado a cada pregunta en el marco del tiempo asignado a cada grupo.
8. Se emplearán dispositivos de gestión del tiempo para controlar y hacer respetar el tiempo asignado para la presentación de cada persona candidata, y las preguntas y respuestas.

9. La sesión privada abrirá el 14 de marzo a las 10.30 horas y su programa será el siguiente:
- 10.30-11.30 horas persona candidata A
 - 11.40-12.40 horas persona candidata B
 - 14.00-15.00 horas persona candidata C
 - 15.10-16.10 horas persona candidata D
 - 16.20-17.20 horas persona candidata E

2. Elección (25 de marzo de 2022)

Fecha para la votación

10. La votación secreta se llevará a cabo en una sesión privada del Consejo de Administración que tendrá lugar a las 10 horas del viernes 25 de marzo de 2022 y durará el tiempo requerido para que se concluya la elección, con pausas de por lo menos 45 minutos entre cada ronda con miras a la celebración de consultas, conforme lo establezca la Presidenta del Consejo de Administración, en consulta con las Vicepresidentas.

Admisión a la votación

11. La admisión a la sala principal y a la sala secundaria se restringirá conforme a lo dispuesto para las audiencias y será controlada mediante la utilización del mismo sistema de distintivos. Las personas candidatas no podrán ingresar en la sala durante la sesión privada. No obstante, se invitará a cada persona candidata a designar a un representante para que observe el desarrollo de la votación mientras la persona candidata a la que represente siga en lista.
12. Las puertas se mantendrán cerradas durante cada votación; no se autorizarán las grabaciones de video o audio, ni la publicación de comentarios en las redes sociales.
13. Al concluir la votación se cerrará la sesión privada y, tras una pausa breve, el Consejo de Administración se reunirá de nuevo en sesión pública para proclamar oficialmente los resultados de la votación y nombrar al Director General. El Director General electo será invitado a hacer y firmar la declaración de lealtad y a tomar la palabra. La sesión pública será transmitida en el sitio web de la OIT.

Papeletas para las votaciones

14. El nombre de las cinco personas candidatas aparecerá en la primera papeleta de votación en orden alfabético del apellido de cada una de ellas. Al costado de cada apellido figurará una casilla. Los votantes deberán marcar (con «X» o «√») la casilla que figura al lado del nombre del candidato de su elección, doblar la papeleta y depositarla en la urna.
15. Las papeletas marcadas con más de una persona candidata, o que contengan otras marcas, serán consideradas nulas. Los votantes que no quieran votar por ninguna persona candidata deberán dejar en blanco la papeleta, aunque de todos modos tendrán que doblarla y depositarla en la urna.
16. Al final de cada votación, se preparará una nueva papeleta con los nombres de las personas candidatas restantes.

Proceso de votación

17. En la sala del Consejo de Administración estarán disponibles tres cabinas de votación.
18. El secretario llamará a los miembros del Consejo de Administración con derecho de voto en el siguiente orden: en primer lugar a los miembros gubernamentales, siguiendo para ello el orden alfabético francés de los 28 Estados Miembros titulares del Consejo de Administración (o de otro Estado que ocupe un escaño adjunto y haya sido designado para votar en nombre de un miembro titular, de conformidad con el artículo 6.1 del *Reglamento del Consejo de Administración*); acto seguido llamará por su apellido, a los 14 miembros titulares empleadores y a los 14 miembros titulares trabajadores, o en su caso a los miembros adjuntos designados de conformidad con el artículo 1.5.3, b) del *Reglamento del Consejo de Administración*.
19. El nombre de cualquier miembro adjunto gubernamental, empleador o trabajador designado para participar en las votaciones en nombre de un miembro titular se deberá comunicar a la Presidenta del Consejo de Administración a más tardar a las 18 horas (hora de Ginebra) del 24 de marzo de 2022.
20. Los miembros votantes del Consejo de Administración recibirán una papeleta que el secretario marcará con sus iniciales. Los votantes completarán la papeleta en la cabina de votación, la doblarán y depositarán en la urna. Los votantes no podrán acudir acompañados a la cabina de votación.
21. En caso de cometer un error en su papeleta antes de depositarla en la urna, el votante podrá solicitar una nueva papeleta al secretario, quien se la facilitará tras haber destruido la primera.
22. En caso de que un miembro con derecho a voto no pueda estar físicamente presente para votar y no haya ningún miembro adjunto disponible para sustituirlo, podrá ejercer su derecho de voto bien a través de un notario público nombrado a tal efecto por la Mesa del Consejo de Administración, bien a través de otro miembro votante presente que haya designado. El notario público o el miembro designado recogerá la papeleta y emitirá el voto en nombre del miembro ausente. Toda solicitud de voto por delegación o a través del notario público deberá dirigirse a la Presidenta del Consejo de Administración lo antes posible antes de la votación.
23. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores nombrarán cada uno un escrutador entre sus miembros. Al concluir cada votación, los tres escrutadores, con la ayuda del secretario, procederán al recuento de los votos en la sala. La Presidenta resolverá cualquier diferencia de opinión relacionada con la validez de las papeletas de votación y proclamará los resultados de cada votación tras el recuento de los votos, indicando qué personas candidatas pasarán a la siguiente votación. Los resultados de cada votación se mostrarán en las pantallas de la sala y la lista de personas candidatas que pasarán a la siguiente votación se publicará en el sitio web de la OIT y en la aplicación «ILO Events».
24. El representante de cada persona candidata invitado a observar el proceso se sentará cerca de la tribuna. Se les prohibirá interactuar con los miembros del Consejo de Administración o con el personal de la OIT durante las votaciones y solo podrán plantear cualquier cuestión de interés a la Presidenta del Consejo de Administración.

3. Nombramiento del Director General

25. El artículo 4.6, *a)* del Estatuto del Personal establece que el Director General es nombrado por un período de cinco años. Como ya lo decidió el Consejo de Administración en marzo de 2021 ³, el nuevo mandato quinquenal del Director General electo abarcará el período del 1.º de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2027.
26. Se propone mantener las mismas condiciones de empleo del Director General aprobadas por el Consejo de Administración en marzo de 2012 ⁴ y confirmadas en octubre de 2016 para el segundo mandato del Sr. Ryder ⁵. Dichas condiciones se basan en acuerdos existentes y las disposiciones aplicables a nombramientos similares en otros organismos especializados de las Naciones Unidas, a saber:
 - a)* un sueldo básico neto equivalente al sueldo básico neto del cargo de Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b)* un ajuste por lugar de destino en Ginebra conforme a lo determinado por la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - c)* un subsidio para gastos de representación de 40 000 francos suizos por año;
 - d)* un subsidio de vivienda, incluido el alquiler y los gastos fijos, de un máximo de 12 000 francos suizos por mes;
 - e)* todos los demás subsidios y prestaciones que perciben los miembros del personal de la categoría de servicios orgánicos y categorías superiores, de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT;
 - f)* la afiliación a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas según la tasa de remuneración pensionable que se aplica al cargo de Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o el suplemento previsto para las pensiones de los funcionarios de categorías no clasificadas en el sistema común de las Naciones Unidas que decidan no afiliarse a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/47/203).
27. La Presidenta del Consejo de Administración firmará la carta de nombramiento del Director General en nombre del Consejo de Administración.

³ GB.314/INS/15, [decisión](#).

⁴ GB.313/INS/13/7, [decisión](#).

⁵ GB.328/INS/1.